

Infracción: Grave, art. 20.1 de la LEPARA.

Fecha: 10.2.2009.

Sanción: 800 €.

Acto/s notificado/s: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Jazztrans, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transvalle Cargo, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Exp.: 34/2008, por el que se estima las pretensiones de Transvalle Cargo, S.L., contra Jazztrans, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el Recurso de Revisión, conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 10 de marzo de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos

administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif.º Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/00144/2008.

CIF/NIF: A-53720751.

Interesada: Flashbrain, S.A.

Último domicilio: C/ Mirlo, núm. 9, bj. 18014, Granada.

Extracto del contenido: Resolución desis/no aport. doc.

Granada, 16 de marzo de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 277/06. Núm. de acta: 607/06.

Núm. recurso: 307/08.

Interesado: «Codelbrick, S.L.». CIF: B-91.425.264.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 256/07. Núm. de acta: 732/07.

Núm. recurso: 348/08.

Interesado: Don Ángel Trujillo Mena, en representación de: «IND. Metropolitana del Pan, S.A.». CIF: A-41.738.246.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 365/07. Núm. de acta: 951/07.

Núm. recurso: 492/08.

Interesado: Don José M.ª Pérez Báez, en representación de: «Grupo Inmob. Consuredif, S.L.». CIF: B-11.770.971.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de febrero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 409/07. Núm. de acta: 1141/07.

Núm. recurso: 297/08.

Interesado: «Ctnes. y Proyectos Plata, S.L.». CIF: B-91.501.569.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 479/07. Núm. de acta: 159428/07.  
 Núm. recurso: 505/08.  
 Interesado: Don Julio M. Fernandes Toucinho, en representación de: «Plataformas de Sevilla, S.L.». CIF: B-82.689.704.  
 Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 11 de febrero de 2009  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 9/08. Núm. de acta: 159125/07.  
 Núm. recurso: 504/08.  
 Interesado: Don Julio M. Fernandes Toucinho, en representación de: «Levap. Rent. Alquiler de Maquinaria, S.L.». CIF: B-91.510.206.  
 Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 11 de febrero de 2009.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por las Órdenes de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2006) y 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 3 de marzo de 2009, de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, modificada por las Ordenes de 27 de noviembre de 2007 y 23 de diciembre de 2008, correspondiente al ejercicio 2009, con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO), ejercicio 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial de Jaén

### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia el trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de deporte (modalidad 4 FDL), ejercicio 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en